

A. IECM

2024-10-27

Inician gestión Comisiones Permanentes y Provisionales del Consejo General del IECM

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/2024/10/27/inician-gestion-comisiones-permanentes-y-provisionales-del-consejo-general-del-iecm/>

Las Comisiones Permanentes y Provisionales del máximo órgano de dirección institucional realizaron su sesión de instalación para el periodo 2024-2026

Con motivo de la reciente renovación del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), las Comisiones Permanentes y Provisionales del máximo órgano de dirección institucional realizaron su sesión de instalación para el periodo 2024-2026.

El IECM reiteró que estos órganos colegiados auxiliares cuentan con facultades de deliberación, opinión y propuesta, tendrán las atribuciones de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del instituto, así como vigilar la realización de las tareas específicas determinadas por el Consejo General.

En sesión ordinaria, dichos cuerpos colegiados designaron a sus secretarías técnicas, y en algunos casos aprobaron sus programas de trabajo, además de proyectos de acuerdo, informes y conocieron los informes de actividades institucionales realizadas por la pasada gestión.

Las Comisiones Permanentes son: Quejas; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Organización Electoral y Geoestadística; Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana y Capacitación; y Normatividad y Transparencia, las cuales están integradas por una persona Consejera Electoral que lo presida y dos personas Consejeras Electorales bajo el principio de paridad de género, con derecho a voz y voto.

De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Consejo General del IECM cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente y provisional para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y deberán ser renovadas cada dos años.

A la par, iniciaron funciones cuatro Comisiones Provisionales, a saber: Vinculación con Organismos Externos; Desarrollo de Sistemas Informáticos; Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva; y, Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria.

Las Comisiones sesionarán en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera.

Te podría interesar

2024-10-27

Instala el IECM nuevas comisiones ordinarias y provisionales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ovaciones.com/instala-el-iecm-nuevas-comisiones-ordinarias-y-provisionales/>

Tras la integración de tres nuevas consejeras al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), este organismo inició el trabajo en sus comisiones permanentes y provisionales, que funcionará en el periodo 2024-2026.

Estas comisiones cuentan con facultades de deliberación, opinión y propuesta y tendrán las atribuciones de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del IECM, así como vigilar la realización de las tareas específicas determinadas por el Consejo General.

En sesión ordinaria, dichos cuerpos colegiados designaron a sus secretarías técnicas, y en algunos casos aprobaron sus programas de trabajo, además de proyectos de acuerdo, informes y conocieron los informes de actividades institucionales realizadas por la pasada gestión.

Las comisiones permanentes son las de Quejas; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Organización Electoral y Geoadministrativa; Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana y Capacitación; y Normatividad y Transparencia, las cuales están integradas por una persona Consejera Electoral que lo presida y dos personas Consejeras Electorales bajo el principio de paridad de género, con derecho a voz y voto.

De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el consejo general del IECM cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente y provisional para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y deberán ser renovadas cada dos años.

Asimismo, iniciaron funciones cuatro comisiones provisionales, la de Vinculación con Organismos Externos; Desarrollo de Sistemas Informáticos; Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva; y, Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria.

Todas las comisiones del IECM sesionan en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera.

2024-10-27

Inician gestión Comisiones Permanentes y Provisionales del IECM

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/10/27/inician-gestion-comisiones-permanentes-y-provisionales-del-iecm/>

Con motivo de la reciente renovación del Consejo General, las Comisiones Permanentes y Provisionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizaron su sesión de instalación para el periodo 2024-2026.

Con facultades de deliberación, opinión y propuesta, estos órganos colegiados auxiliares "tendrán las atribuciones de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del IECM, así como vigilar la realización de las tareas específicas determinadas por el Consejo General", detalló el Instituto.

En sesión ordinaria, dichos cuerpos colegiados designaron a sus secretarías técnicas, y en algunos casos aprobaron sus programas de trabajo, además de proyectos de acuerdo, informes y conocieron los informes de actividades institucionales realizadas por la pasada gestión.

Como comisiones permanentes se integraron: Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Quejas; Normatividad y Transparencia; Seguimiento al SPEN.

Mientras que como comisiones provisionales se definieron las de Desarrollo de Sistemas Informáticos; Vinculación con Organismos Externos; Voto de personas Extranjeras, en estado de postración y en prisión preventiva; Seguimiento de la participación política de las mujeres y grupos de atención prioritaria.

"Las Comisiones sesionarán en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera", detalló el Instituto.

INSTALAN ÓRGANOS AUXILIARES

Inicia renovación del IECM para 2024-2026

REDACCIÓN

GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Con motivo de la reciente renovación del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se llevó a cabo la instalación de las Comisiones Permanentes y Provisionales para el periodo 2024-2026.

Estos órganos auxiliares tienen facultades de deliberación, opinión y propuesta, y serán responsables de supervisar el cumplimiento de acciones y proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del IECM.

Durante la sesión ordinaria, se designaron secretarías técnicas y se aprobaron programas de trabajo, informes y acuerdos, así como las actividades realizadas por la gestión anterior.

Las Comisiones Permanentes incluyen Quejas; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Organización Electoral y Geoestadística; Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana y Capacitación; y Normatividad y Transparencia.

Cada una está compuesta por un Consejero Electoral que la preside y dos más, garantizando paridad de género y derecho a voz y voto.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece que el Consejo General del IECM debe ser apoyado por comisiones permanentes y provisionales, las cuales se renuevan cada dos años.

También comenzaron funciones cuatro Comisiones Provisionales.

Las Comisiones se reunirán de forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario.

CAMBIO



- El organismo establece nuevas comisiones permanentes y provisionales



- Un Consejero Electoral está en cada una



2024-10-27

Verifica IECM firmas de apoyo de tres iniciativas ciudadanas

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://headtopics.com/mx/verifica-iecm-firmas-de-apoyo-de-tres-iniciativas-ciudadanas-60935101>

La primera de ellas corresponde a la iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27, 29 y 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México

El proceso de verificación que lleva a cabo el Instituto Electoral considera la revisión y foliado de los formatos que contienen las firmas de apoyo) realiza la verificación registral de las firmas de apoyo ciudadano de tres iniciativas ciudadanas, en apego al reconocimiento del derecho de la, privados e itinerantes con animales, específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejonos, tientas y peleas de gallos", fueron remitidas por el Congreso de la Ciudad de...

La tercera es referente a la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejonos, tientas y peleas de gallos, promovida por organizaciones de la sociedad civil como Cultura Sin Tortura; CDMX y Estado de México; y Movimiento sin Toreo.

En ese contexto, el proceso de verificación que lleva a cabo el Instituto Electoral considera la revisión y foliado de los formatos que contienen las firmas de apoyo; así como su captura en el Sistema Informático para el Registro de Firmas de Apoyo , el cual fue desarrollado por el IECM para integrar en una base de datos, la información contenida en los registros de apoyo ciudadano; la revisión de la captura; y la integración y remisión al Instituto...

CDMX

2024-10-27

Iniciativas ciudadanas ponen la mira en novilladas, corridas de toros y peleas de gallos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/10/27/iniciativas-ciudadanas-en-cdmx-como-se-presenta-y-validan-las-firmas/>

Organizaciones impulsan tres iniciativas ciudadanas en CDMX sobre candidaturas independientes, acceso a vivienda para jóvenes; y, prohibición de espectáculos con animales

Firmas de apoyo impulsan tres iniciativas ciudadanas en la Ciudad de México, entre ellas las referentes a la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, como por ejemplo novilladas, corridas de toros y peleas de gallos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realiza la verificación de las firmas, en apego al reconocimiento del derecho de la ciudadanía de iniciar leyes o decretos mediante los mecanismos de democracia directa.

Se trata de iniciativas en materia de "candidaturas independientes"; "acceso a vivienda para las juventudes"; y, "prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejonos, tientas y peleas de gallos", las cuales fueron remitidas por el Congreso de la Ciudad de México al IECM para su revisión.

Esto se realiza en apego a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y a lo establecido en los Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto (Lineamientos de Verificación).

Cabe mencionar que para que pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación por el Congreso, se requiere la presentación de los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de un mínimo del 0.13% de las personas inscritas en la lista nominal del electorado de CDMX.

Iniciativas ciudadanas

Respecto a las leyes, la primera corresponde a la iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27, 29 y 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos ElectORAles de la Ciudad de México en materia de Candidaturas Independientes.

La segunda es la iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 26 y 55 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México en materia de acceso a vivienda para las juventudes.

Por último, la tercera es referente a la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejonos, tientas y peleas de gallos, promovida por organizaciones de la sociedad civil como Cultura Sin Tortura; CDMX y Estado de México; y Movimiento sin Toreo.

Según la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); así como los Lineamientos de Verificación, el IECM tiene a su cargo la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía (firmas) requeridas para la realización del mecanismo de democracia directa, como son las

iniciativas ciudadanas.

Específicamente el artículo 34 de la Ley de Participación establece que en los casos en los que la iniciativa ciudadana cuente con el 0.25% de las firmas de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal del electorado de la Ciudad, y que sea presentada el día de la apertura del periodo ordinario de sesiones, tendrá el carácter de iniciativa preferente. Debiendo ser analizada, dictaminada y votada en el mismo período en que fue presentada.

En ese contexto, el proceso de verificación que lleva a cabo el Instituto Electoral considera la revisión y foliado de los formatos que contienen las firmas de apoyo; así como su captura en el Sistema Informático para el Registro de Firmas de Apoyo (SIRFA), el cual fue desarrollado por el IECM para integrar en una base de datos, la información contenida en los registros de apoyo ciudadano; la revisión de la captura; y la integración y remisión al Instituto Nacional Electoral de la base de datos final para verificar su situación registral en la Lista Nominal del Electorado de la Ciudad de México.

El IECM explicó que de existir registros subsanables, se otorgará a las personas y organizaciones promoventes la garantía de audiencia.

La Ley de Participación

En sus artículos 28 y 29 establece que la iniciativa ciudadana es un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía presenta al Congreso de la Ciudad de México proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos.

Para que pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación por el Congreso, se requiere la presentación de los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de un mínimo del 0.13% de las personas inscritas en la lista nominal del electorado de la Ciudad.

Asimismo, la presentación de un articulado que cumpla con los principios básicos de técnica jurídica que señalan tanto la Ley Orgánica como el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

2024-10-27

En un mundo de constante cambio, que amenaza la salud de las democracias, la lectura es más necesaria que nunca: Felipe de la Mata Pizaña

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://poligrafodigital.com/archivos/31822>

Concluye 9a Feria Internacional del Libro del TEPJF 2024; incrementa la asistencia presencial en 14 % y en línea 153 %, respecto de la edición 2023

El magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe de la Mata Pizaña afirmó que en un mundo de constante cambio, donde la desinformación y la polarización amenazan la salud de las democracias, la lectura es más necesaria, ya que se requiere una ciudadanía más informada, crítica y comprometida, que sea capaz de analizar la realidad y construir una sociedad más justa y equitativa.

Durante la clausura de la 9a edición de la Feria Internacional del Libro (FIL) del TEPJF "Foro global de democracia y justicia electoral", realizada en el Aula Magna "José Fernando Franco González Salas" de la Escuela Judicial Electoral (EJE), el magistrado De la Mata Pizaña aseguró que más allá de ser un evento cultural "es una apuesta por la educación como motor de cambio, como herramienta para fortalecer nuestra democracia y promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos", apuntó.

Resaltó que la FIL del Tribunal Electoral busca promover la cultura y el conocimiento jurídico, por lo que celebró que en la edición 2024 se incrementara la asistencia presencial al llegar a 2 mil 503 personas, la mayoría público externo al Tribunal, es decir, 14 % más que en 2023, cuando se registraron 2 mil 194; mientras que los enlaces a través de las redes sociales aumentaron 153 % al pasar de 12 mil 328 el año pasado a 31 mil 153 este año.

Al recordar que esta Feria se realizó en el marco del Día Internacional de las Naciones Unidas y también el de las Bibliotecas, el magistrado de la Sala Superior reconoció el programa ideado para el público infantil, que contó con una asistencia de 130 niñas y niños, con el apoyo de ocho instituciones; así como la participación de más de 18 instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

En el evento también participaron la consejera de la Judicatura Federal, Lilia Mónica López Benítez; el representante adjunto y oficial a cargo de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la ONU, Jesús Peña Palacios, y como moderadora la directora de la EJE, Gabriela Ruvalcaba García.

Durante este último día de actividades se llevó a cabo la presentación del libro "Democracia ilustrada IV", que en el actual contexto busca difundir, de manera más accesible y amena a través de ilustraciones, los avances en materia de paridad y combate a la violencia política en razón de género por medio de las sentencias emitidas por el TEPJF.

En esta presentación participaron la autora e ilustradora de la obra, Sofía Weidner Vázquez; la consejera electoral Carla Humphrey Jordan; la investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Ytzell Maya Jiménez, con la moderación de la exmagistrada de la Sala Regional Especializada del TEPJF, Gabriela Villafuerte Coello.

Posteriormente, se realizó el Escuchatorio "La justicia electoral en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU", que contó con la presencia de la oficial nacional de Programas ONU Mujeres México, Lourdes

Colinas; la magistrada presidenta de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, María Guadalupe Silva Rojas, y el profesor-investigador del CIDE José Roldán Xopa. Se destacó la responsabilidad de las acciones que se tomen para cumplir con la Agenda y en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

Asimismo, se presentó el libro "Constitucionalismo transformador electoral", obra que resalta la labor del Tribunal Electoral como transformador del derecho para tener una sociedad más inclusiva y que, afirmaron, ha sido garantista de los derechos humanos. Se contó con las intervenciones del secretario instructor de la Sala Superior del TEPJF, Clicerio Coello Garcés; la magistrada de la Sala Regional Guadalajara, Gabriela Eugenia del Valle Pérez; el exmagistrado de la Sala Superior, Flavio Galván Rivera; la profesora-investigadora de la EJE, Martha Alejandra Tello Mendoza, y la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa, Eva Barrientos Zepeda, quien fungió como moderadora.

En el Escuchatorio "Observación electoral internacional como garantía de legalidad e independencia" participaron el secretario general de Acuerdos de la Sala Superior, Ernesto Santana Bracamontes; la consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Maira Melisa Guerra Pulido, y Martha Alejandra Tello Mendoza, quienes coincidieron en que la observación electoral y especialmente la internacional es dinámica y evolutiva e imprime una mayor fortaleza a los ejercicios democráticos, ya que son garantía de la legalidad e independencia en los procesos electorales.

Con el objetivo de enfatizar el compromiso del Tribunal Electoral y contar con una herramienta que garantice el respeto y pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la comunidad de la diversidad sexual, se presentó el "Protocolo de los derechos de la población LGBTTTIQ+ para su participación política y acceso a la justicia electoral".

En la presentación, moderada por la directora general de Igualdad de Derechos y Paridad de Género (DGIDPG) del TEPJF, Alejandra Montoya Mexia, se contó con la participación de la directora general de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Julieta Alejandra Brambila Ramírez; el integrante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, José Benjamín González Mauricio, y el director de área de la DGIDPG, Alejandro Montiel Ochoa.

See author's posts

Continue Reading

2024-10-27

Kilómetro Cero | Lo que tienes que saber antes de salir de casa | Domingo 27 de octubre de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/10/27/kilometro-cero-lo-que-tienes-que-saber-antes-de-salir-de-casa-domingo-27-de-octubre-de-2024/>

SN Redacción

Un juez federal descartó la demanda civil del Gobierno de México que busca un pago de 10 mil millones de dólares, por reparación de daños, contra seis empresas armeras, al determinar que el tribunal en Massachusetts no tiene jurisdicción para evaluar la responsabilidad de estas firmas por lucrar con el comercio ilícito de armas a territorio mexicano.

o0o-

Durante la presentación de un informe sobre seguridad, el Gobernador de Zacatecas, David Monreal fue interrumpido por los gritos de Virginia de la Cruz, madre de un joven desaparecido. Tras exigir al Mandatario que le devolviera a su hijo, Virginia fue sacada del evento; el Fiscal Paul Camacho ofreció apoyarla.

o0o-

Las grietas en los drenajes y en las redes de distribución de agua potable en la Ciudad de México son los principales causantes de la formación de cerca de 800 socavones en solo seis años.

o0o-

En el primer semestre del año, el Gobierno de la Ciudad de México logró recaudar 408.4 millones de pesos por el concepto de prestación de servicios de hospedaje, lo que significa un 5.9 por ciento más de lo ingresado por este impuesto en el mismo periodo de 2023, y que fue de 368.5 millones de pesos.

o0o-

Las obras inconclusas del Tren Interurbano México-Toluca, El Insurgente, han causado un cuello de botella en un tramo de 1.2 kilómetros de la avenida Vasco de Quiroga, provocando retrasos de hasta 20 minutos para los vehículos.

o0o-

La virtual presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum Pardo, mantiene como prioridades a tratar con los gobernadores del país los proyectos de infraestructura hídrica y de carreteras. Al encuentro acudieron los mandatarios de Colima, Indira Vizcaíno; de Guerrero, Evelyn Salgado; de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla; de Querétaro, Mauricio Kuri; y de Guanajuato, Libia Denisse García; estos dos últimos miembros del opositor Partido Acción Nacional.

o0o-

En votación dividida, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

confirmó que Xóchitl Gálvez incurrió en calumnia porque durante el tercer debate presidencial llamó «narcopartido» a Morena.

o0o-

El Presidente Andrés Manuel López Obrador criticó la convocatoria a una marcha contra la sobrerrepresentación que -se dice- tendrán Morena y sus aliados en el Congreso.

o0o-

La mayoría calificada que pretenden Morena y sus aliados del PVEM y el PT. de 334 diputados, para cambiar la Constitución, significaría un retroceso para el país a la época del PRI y sus partidos satélites que organizaban elecciones de Estado, advirtieron los exconsejeros electorales Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés.

o0o-

Clara Brugada, Jefa de Gobierno electa de la Ciudad de México, se prepara para dar a conocer los nombres de su gabinete, con fecha fijada como tentativa para el 19 de agosto.

o0o-

En una sesión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) confirmó la asignación de diputaciones plurinominales, otorgando a Morena 7 escaños adicionales en el Congreso CDMX y colocándolo cerca de obtener la mayoría calificada.

o0o-

La Comisión de Participación Ciudadana del Congreso, presidida por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, ha destacado logros importantes durante la II Legislatura, incentivando la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la administración de los recursos públicos.

o0o-

Los expresidentes consejeros del INE y del IFE, Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés, respectivamente, advirtieron que en caso de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe la sobrerrepresentación de legisladores plurinominales en la Cámara de Diputados para Morena y sus aliados, el PVEM y el PT, equivaldría a que una sola fuerza pueda modificar la Constitución.

o0o-

En la Ciudad de México, se ha generado un debate en torno a la sobre representación en el Congreso local, donde se ha decidido otorgar más curules a los representantes de los partidos Morena, del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México.

o0o-

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) destacó que el 27% de las 204 concejalías que habrá en la Ciudad serán ocupadas por personas que pertenecen a alguno de los grupos de atención prioritaria como jóvenes, diversidad sexual y pueblos originarios. Las personas que ocuparán las Concejalías ya recibieron su constancia de mayoría por parte de los 16 Consejos Distritales del IECM.

Verifica firmas de apoyo #IECM

Realiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México el análisis de sufragios de respaldo social a tres iniciativas ciudadanas

INDIGOSTAFF

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realiza la verificación registral de las firmas de apoyo ciudadano de tres iniciativas ciudadanas, en apego al reconocimiento del derecho de la ciudadanía de iniciar leyes o decretos mediante los mecanismos de democracia directa.

Las iniciativas en materia de "Candidaturas independientes"; "Acceso a vivienda para las juventudes"; y, "Prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejones, tientas y peleas de gallos", fueron remitidas por el Congreso de la Ciudad de México al IECM para su revisión en apego a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y a lo establecido en los "Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto".

Candidaturas independientes

La primera de ellas corresponde a la iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27, 29 y 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reforman y adicionan los artículos 311 inciso c) y 323 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en materia de candidaturas independientes.

La segunda compete a la iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 26 y 55 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México en materia de acceso a vivienda para las juventudes.

Organizaciones civiles

La tercera es referente a la prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, específicamente corridas de toros, novilladas, becerradas, rejones, tientas y peleas de gallos, promovida por organizaciones de la sociedad civil

como Cultura Sin Tortura; Ciudad de México y Estado de México; y Movimiento sin Toreo.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); así como los numerales Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Lineamientos de Verificación, el IECM tiene a su cargo la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía (firmas) requeridas para la realización del mecanismo de democracia directa, como son las iniciativas ciudadanas.

Verificación

En ese contexto, el proceso de verificación que lleva a cabo el Instituto Electoral considera la revisión y foliado de los formatos que contienen las firmas de apoyo; así como su captura en el Sistema Informático para el Registro de Firmas de Apoyo, el cual fue desarrollado por el IECM para integrar en una base de datos, la información contenida en los registros de apoyo



ciudadano; la revisión de la captura; y la integración y remisión al Instituto Nacional Electoral de la base de datos final para verificar su situación registral en la lista nominal del electorado de la Ciudad de México.

Garantía de audiencia

En caso de existir registros subsanables, se otorgará a las personas y organizaciones promovientes la garantía de audiencia.

Al concluir el proceso, con base en los resultados de la verificación registral remitidos por el INE, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM integrará el proyecto de dictamen sobre el cumplimiento o no del porcentaje de apoyo requerido, el cual será sometido a consideración del Consejo General, para su aprobación y notificación al Congreso local.

La Ley de Participación, en sus artículos 28 y 29 establece que la iniciativa ciudadana es un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía presenta al Congreso de la Ciudad de México proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos.

Principios básicos

Para que pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación por el Congreso, se requiere la presentación de los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de un mínimo del 0.13 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal del electorado de la ciudad; así como la presentación de un articulado que cumpla con los principios básicos de técnica jurídica que señalan tanto la Ley Orgánica como el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 34 de la Ley de Participación, establece que en los casos en los que la iniciativa ciudadana cuente con el 0.25 por ciento de las firmas de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal del electorado de la ciudad, y que sea presentada el día de la apertura del período ordinario de sesiones, tendrá el carácter de iniciativa preferente. Debiendo ser analizada, dictaminada y votada en el mismo período en que fue presentada.

Las iniciativas fueron por Candidaturas independientes, Acceso a vivienda para las juventudes y Prohibición de espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales





Arrancan Comisiones Permanentes y Provisionales del Consejo General del Instituto Electoral de la CDMX

Las Comisiones del Instituto Electoral capitalino sesionarán en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera

Gerardo Mayoral

metropoli@cronica.com.mx

Tras la reciente renovación del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), las Comisiones Permanentes y Provisionales del máximo órgano de dirección institucional realizaron su sesión de instalación para el periodo 2024-2026.

Estos órganos colegiados auxiliares cuentan con facultades de deliberación, opinión y propuesta, tendrán las atribuciones de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del IECM, así como vigilar la realización de las tareas específicas determinadas por el Consejo General.

En sesión ordinaria, dichos cuerpos colegiados designaron a sus secretarías técnicas, y en algunos casos aprobaron sus programas de trabajo, además de proyectos de acuerdo, informes y conocieron los informes de actividades institucionales realizadas por la pasada gestión.

Las Comisiones Permanentes son: Quejas; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Organización Electoral y Geoestadística; Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana

y Capacitación; y Normatividad y Transparencia, las cuales están integradas por una persona Consejera Electoral que lo presida y dos personas Consejeras Electorales bajo el principio de paridad de género, con derecho a voz y voto.

De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Consejo General del IECM cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente y provisional para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y deberán ser renovadas cada dos años.

A la par, iniciaron funciones cuatro Comisiones Provisionales: Vinculación con Organismos Externos; Desarrollo de Sistemas Informáticos; Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva; y, Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria.

Las Comisiones sesionarán en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera.



